

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23254

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES – DOMICILIO PORCESAL ELECTRONICO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 32 ARBA (B.O.: 16/12/2024) se establece la forma, requisitos y demás condiciones del domicilio procedimental electrónico, denominado “Domicilio Procesal Electrónico” para autorizar a un tercero a recibir notificaciones con carácter vinculante, de carácter específico y para determinadas actuaciones administrativas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada